LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 2567 ..BUENOS AIRES, MARTES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino á fines de Agosto, teniendo ya contratada una parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

FOR LIVERPOOL,
With privilege of calling at Montevideo

THE [A.1] *fast sailing British Brig* ELIZABETH, *Peter M'Gau, Master*, will come under engagement to sail hence in all the month of August, *and has room for from two to three thousand dry hides, or equivalent in bales, which she will take at moderate rates; has also excellent accommodationsfor passengers For terms apply to her consignees, Messrs.* Rodger, Breed & Co., *or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
m 23 No. 88, Calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened National Brig GUERRERO ARGENTINO captain Gerónimo Risso, has already engaged one half of her cargo and being ready to take in will have good despacth. For freight or passage, having excellent accommodations, please apply to her consignee *JOSE GESTAL*, calle de la Victoria No. 150, or to

ALVARO J. DE ALZOGARAY.
Licensed ship broker
No. 69½ calle de la Piedad

Pasage para Hamburgo.

Saldrá para dicho destino el 10 del mes de Septiembre, el hermoso y muy velero bergantin ingles MING. Su capitan Jorge Leslie, tiene escelentes comodidades para pasageros. Quien guste aprovecharse de esta proporcion, ocurra al dicho capitan en casa de

Mohr y Ludovici,
a 24 3p Calle de Bucarce No. 53.

FOR CADIZ.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Brig HARRIOT, of 158 tons register, *Edmund N. Morley* master, has two thirds of her cargo engaged, and is already taking in. For the ballance, say about three thousand dry hides, or its equivalent in bales; and a few passengers for which she has very good accommodations. Please apply to capt. Morley at McGaw's Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

ALVARO J. DE ALZOGARAY
Licensed Ship Broker,
m 28 No. 69½ calle de la Piedad

PARA CADIZ.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin ingles HARRIOT, del porte de 158 toneladas, su capitan Edmund N. Morley, tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y las esta cargando. Para el resto, que será como 3000 cueros, ó su equivalente en fardos, y algunos pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades, sirvanse ocurrir al capitan Morley, en la fonda de M'Gaw, calle del 25 de Mayo, ó á

ALVARO J DE ALZOGARAY,
Corredor Maritimo,
a 28 Calle de la Piedad No. 69½.

PARA LA HABANA.

El bergantin ELOISA, capitan Manuel Cardoso de Millaren, dará la vela para dicho destino á mediados de la proxima semana, y solamente admite dos ó tres pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á D. Pedro Antonio Plomer, ó á la calle de Potosi No. 83.

En esta misma casa se compran fondos públicos y acciones del Banco, y se dán letras sobre Montevideo. a 13

FOR LIVERPOOL.

THE new (first voyage) [A 1.] *British built, coppered and copper fastened Brig SARAH BURKET*, 202 *tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the most spacious accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jun 28 No 88, Calle de la Piedad.

Para Cadiz, Barcelona y Génova,

Admite carga la muy velera y de primera clase polacra sarda STELLA MATTUTINA, advirtiendo que tiene la mitad de su carga, y dará la vela a últimos del mes de Agosto. Para tratar, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER
j 19 tfc Calle de la Plata No. 45.

Para Barcelona y Marsella.

La hermosa y muy velera polacra francesa ZODIACO, capitan Laugier; saldrá precisamente en todo el presente mes, tiene solo lugar para dos mil cueros ó su equivalente en fardos, si se ocurre á tratar por ellos inmediatamente. Tambien puede acomodar perfectamente dos pasageros por uno ú otro, ocurrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 14?, ó con

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Maritimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

PARA VALPARAISO.

El *muy velero, de primera clase,* forrado y clavado en cobre bergantin nacional ESPERANZA, 197 toneladas, su capitan D. Juan Gard tiene ya contratadas dos de las tres cuartas partes de su cargamento y será despachado *inmediatamente*. Para contratar flete ó pasage (teniendo el buque *comodidades superiores*) podran ocurrir á tratar con su consignatario D. Fernando Alfaro, ó con

CARLOS R. HORNE,
a *Corredor Maritimo.*

Para Cadiz, Barcelona y Genova,

Dará la vela para el 15 del que viene, la muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CONCORDIA, tiene la mayor parte de su carga. Los señores que gusten cargar, ocurran á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46, ó á la calle de Potosi No. 83. a 10 tfc.

PARA LA HAVANA.
Se fleta, ó se contrata.

La A. 1 forrada y clavada en cobre barca inglesa MERCY, buque muy velero, llegará á este puerto del de Montevideo dentro de pocos dias, y recibirá carga para el dicho destino á precios moderados, para lo que se puede tratar con sus consignatarios

BERTRAM DE'LISLE y Ca.
ó con CARLOS R. HORNE
Corredor maritimo,
a 14 tfc No 88. Calle de la Piedad.

PARA CADIZ.

El bergantin goleta SAN JOSE, buque de primera calidad y muy velero, admite para dicho punto, la mitad de su carga á flete, y saldrá para últimos de Septiembre. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran a su consignatario

Pedro A. Plomer,
a 28 tfc Calle de la Plata No. 46.

SE FLETA,
Para cualquier puerto de la Gran Bretaña, del Norte de Europa, ó del Mediterraneo.

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. I bergantin ingles *HARTFORD*, de 171 toneladas, su capitan Robson, se halla ya listo para recibir carga, lo que conducirá á cualquiera de los arriba mencionados puertos, y su calado es tal que podrá admitir en balizas interiores casi todo su cargamento. Para tratar, podrán ocurrir a casa de sus consignatarios los señores Puel, Rodriguez, y Ca., ó á

CARLOS R. HORNE,
Corredor maritimo de No.
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA HAVRE DE GRACIA.

El conocido bergantin frances *RIO DE LA PLATA*, su capitan A. Le Minihy, saldra para dicho destino á fines de Septiembre, tiene ya contratada mas de las dos terceras partes de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al capitan, ó a sus consignatarios

Cochard y Millet,
a 31 tfc Calle de la Reconquista No. 17.

FOR FREIGHT OR CHARTER
To a port in Great Britain, the North of Europe, or the Mediterranean.

The very superior fast sailing coppered, and copper fastened A. I. British Brig HARTFORD, 171 tons, Robson master, is now ready to receive cargo the greater part of which she will take in, in the inner roads. For terms apply to her consignees Merss. Puel, Rodriguez & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
a 31 Calle de la Piedad, No. 88.

Para pasageros solamente,

El 15 de Setiembre saldrá para Gibraltar y Malaga el muy velero y de primera clase bergantin ingles THALES, capitan G. Robertson; tomará para dichos puertos algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar tan buena oportunidad, puede ocurrir á su consignatario

José C. Reissig,
a 2 tfc Calle del Perú No. 186.

Passage for Amsterdam,

The fast sailing, coppered and copper fastened (A. 1) British Brig *DOROTHY*, George Newbold master, will sail for the above port on the 10th of September. For passage, having excellent accommodations, apply to

José C. Reissig,
a 4 tfc Calle del Perú No. 186.

PARA AMSTERDAM,

El muy velero y de primera clase bergantin ingles DOROTHY, saldrá para aquel destino a mediados del 10 de Setiembre puede admitir algunos pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que gusten ir de pasage, pueden ocurrir a su consignatario

José C. Reissig,
tfc Calle del Perú No. 186.

FOR PASSENGERS ONLY.

The fast sailing coppered and copper fastened British Brig THALES, *G Robertson, Master, will sail for Gibraltar and Malaga on the 15th September—and can accommodate handsomely a few passengers. For particulars, apply to*

JOSE C. REISSIG,
ag 2 tfc Calle del Perú, No. 186.

Para Cadiz, Barcelona, y Génova,

Saldrá precisamente en todo el entrante mes, el velero y de primera clase bergantin sardo COLOMBO, su capitan Luis Ardito, tiene la mitad de la carga, y por lo restante y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
j 13 tfs Calle de la Victoria No. 150

FOR ANTWERP:

The A. 1. coppered and coppered fastened British Brig PROMPT, 230 tons, Barnes master, will sail hence for above port calling at Montevideo, thre to take in part of her cargo and whence she will be despatched in all September next. She has room for only 3000 dry hides, or equivalent in bales, and 500 salted hides, and excellent accommodations for passengers. For terms apply to her consignees Mess. M' Crackan & Jameson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker
No. 88 calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO.

The *first class*, coppered and copper fastened and *remarkably fast sailing* national brig ESPERANZA, 197 tons, John Gard master, has already *three fourths* of her cargo engaged and will be despatched immediately. For freight or passage *having superior accommodations*, apply to her consignee D. Fernando Alfaro, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

Para el Havre de Gracia,

El nuevo y muy velero bergantin frances *CASIMIR*, su capitan Le. Comte, de porte de 240 toneladas, dará la vela para dicho destino el 10 de Octubre próximo sin falta alguna, tiene ya parte de su carga contratada, y solo tomará á flete como cinco mil cueros, su espaciosa y muy bien distribuida cámara, ofrece las mejores comodidades á los pasageros, asegurándoles de antemano el mejor trato posible. Ocúrrase para tratar á

Guerin hijo, Seris y Ca.,
a 31 Calle de la Paz No. 18.

FOR LIVERPOOL.

The superior [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Brig* "EMMA." BETTS, Master, 187 *tons register; has the whole of her salted hides engaged She will engage other lawfull produce, excepting garras, at the current rates, and will meet with immediate despatch being a chartered ship. Apply to her consignees,*

a1 tfc J. H. ROBILLIARD & Co.

PARA AMBERES.

El de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin ingles PROMPT, (A. 1.) de 230 toneladas, su capitan Barner, saldrá para dicho destino, haciendo escala en Montevideo, para recibir parte de su carga, de donde saldrá en todo el mes de Septiembre. Solo puede admitir 3000 cueros secos, ó el equivalente en fardos, y 500 cueros salados, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Por los pormenores ocurran á

M'CRACKAN y JAMIESON.
ó á CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo
14 tfc No. 88 calle de la Piedad.

FOR HAVANA.

The A. 1 coppered and copper fastened British Barque MERCY, *a very fast* sailer will be here from Montevideo in a few days and will take a cargo to the above port on moderate terms. For which apply to her consignees Mess. Bertram D'Lisle & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

PARA VALPARAISO.

Saldrá á la mayor brevedad posible, el velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin nacional *GUERRERO ARGENTINO*, capitan Gerónimo Risso, tiene ya la mitad de su carga pronta, para lo restante y pasageros para lo que tiene escelentes comodidades y buen trato, ocurran á su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150
ó á ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Maritimo de No.
No. 69½ calle de la Piedad.

PARA VALPARAISO

Saldrá sin falta el dia 9 de Septiembre próximo, permitiéndolo los vientos, el nuevo, de primera clase forrado y clavado en cobre y *muy velero* bergantin nacional ESPERANZA, su capitan D. Juan Gard, podrá admitir como de 20 á 30 toneladas de carga, y dos pasageros mas, teniendo para estos *comodidades superiores*. Los señores que se interesen, podrán ocurrir para tratar, con el señor D. Fernando Alfaro, ó con

CARLOS R. HORNE.
Corredor maritimo,
a 29 No. 88 calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO.

Will sail positively on 9th próximo weather permitting the first class *very fast sailing* Brig ESPERANZA, capt. John Gard, has room for only from 20 to 30 tons freight, and two more passengers; for whom she has superior accommodations. Apply to D. Fernando Alfaro, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
a 29 No. 88 Calle de la Piedad.

Cambio de Domicilio.

LA casa de Comercio de los señores Razac y C. Brost, se ha trasladado del No. 69 calle de Chacabuco, al No. 55 de la misma calle. a 3 3p

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá hoi Lunes 3 de Septiembre. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios

J. y S. Lyons,
N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan
TOMAS BISSO.
Tiene el Registro abierto. a 3 1p.

MUDANZA DE DOMICILIO.

Carlos Marchand y Agustin Legai, acaban de mudar su fábrica de sombreros, del No. 71 calle de la Reconquista, al No. 120 de la misma calle, donde ofrecen de venta por mayor y menor sombreros de todas clases y de los mejores que se fabrican en el pais; hacen tambien sombreros blancos de castor de última moda y al gusto del comprador. a 1 1mp

SE VENDE.

UN boliche con bastante comodidad, y como de 500 á 600 pesos de principal. Quien se interese por él ocurra á la calle del Parque No. 220. s 3 3p

PAPEL SELLADO.
Espendido en los dos tercios vencidos de 1832.

Las seis clases.....	142,816 4
Pasaportes	19,723
Patentes	229,320
	391,859 4
Gastos y Comisiones........	21,552 3¼
Líquido entregado en Recept.	370,307 ¾

Contaduría General, Sep. 1 de 1832.
SANTIAGO WILDE.

BARATILLO.

Zapatos ingleses finos para niños de dos suelas...	$11
Dichos franceses para señoras de punta.......	4 4
Dichos id. para niñas id.	3
Dichos alemanes para señoras id............	3 4

Y por este estilo todo el calzado que hay en el cuarto calle de la Victoria No. 11. set 3 3p

AVISO.

EN calle de la Universidad esquina de la Biblioteca, se ha abierto un almacen por mayor y menor, con un surtido general de efectos de la mas superior calidad, y en donde las personas que gusten concurrir serán despachadas con todo esmero, y por los precios mas equitativos. s 3 3p

Venta de una quinta.

SE vende una hermosa quinta en el bañado de Palermo, con terrenos inmensos montes de sauce, espinillo y álamos y pastos (de que se sacan diariamente 400 á 500 ps. La casa es de mucha comodidad con 8 ó 9 piezas, corredor de 32 varas de largo y 4 á 5 de ancho, y muchas otras ventajas de que se pueden imponer los interesados así como del precio que será sumamente equitativo; ocurriendo á casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 89. sept 3.

NOTICE.

MR. GEORGE CLARK begs leave to inform the merchants of this city, that he will undertake the receiving of Jerked Beef, Dry and salted hides, Chinchilla and Nutria Skins, Horns, Tallow, and every other article produce of the country, upon the most reasonable terms: he will also if requisite make the purchases, and attend to the shipment or packing. (Mr. C. has had 19 years experience in this line of business). Any orders will be inmediately attended to by applying at Mr. Hill's No. 30 calle de la Catedral. a 20 tfc

BEBIDAS BARATAS.
En el almacen calle de la Paz,
No. 52.

SE encuentra ginebra de Holanda á 4 ps. 4 rs. galon.
Id. americana 4 ps.
Coñac, 5 ps.
Vino tinto de Lisboa, á 5 ps.
Id. de Cataluña 4 ps.
Id. Gerez, 4 ps. 4 rs.
Rom, 4 ps. a 31 3c

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor de la G. M.

Sirvase Vd. dar un lugar en sus columnas á la presente contestacion, que damos á los nuevos ataques del señor *Oriental*, pudiendo suprimirle *lo que encontrare Vd. vicioso*, haciéndolo saber, si acaso lo efectuase: [*] y no queriendo ocupar demasiado la atencion de Vd., disponemos esta réplica en artículos, á ejemplo de la anterior, que Vd. tuvo la bondad de insertar.

B. L. M. de Vd.
Un Montevideano.

[*] No hemos variado ningun concepto del señor corresponsal.——La Gaceta.

ARTICULO 1.°

"Decretad ¡ó Júpiter! que "todos estos bándidos, for-"jadores de una conspira-"cion dirigida á esterminar "los buenos ciudadanos, á "anonadar la pátria, y á sa-"quear la Italia, padezcan "con su infame caudillo los "mas crueles suplicios, tanto "*en vida, como despues de "muertos.*"

Cíceron contra Catilina.

SEÑOR ORIENTAL.

He leido el articulo de Vd. del que una tercera parte, por lo menos, se ocupa de nuestro personal. Ya nos presenta iniciales en que está comprendido nuestro nombre, ya nos acusa solicitar en pago de nuestros escritos, nos hagan oficiales mayores, ya en fin, por despedida, nos abruma con insultos escritos en un estilo, que Vd. cree satírico y picante, no siendo otra cosa que chocarrero é insulso. ¿Tiene mas que desear el gran Pueblo Argentino? ...Vd. presentándole datos tan preciosos le ha hecho un servicio muy distinguido. Si no tratára de un modo tan acre, al que tiene la desgracia de no pensar como Vd. nada estaria bueno. ¡Bendita sea la lógica, que convierte en tabernas las pobres gacetas, destinadas á ilustrar á los que no saben, y á rectificar á los que yerran! ¡Pero qué hacer! En la imposibilidad de refutar raciocinios convenientes, es necesario echar mano de la idolatrada personalidad. Este modo de discurrir no es él de Condillac, es él del eminentísimo Recopilador. Mas como Vd. en todo es eminente, viéndose agoviado por la sana razon, que mal que le pese á Vd. poseemos, trata de evadirse, alegando trabaja para comer, de una cuestion que Vd. ha intentado, pero que no ha podido sostener. ¿Y hemos dicho alguna vez á Vd. lo contrario? ¿Ni como presumirse lo hiciera por otro principio? Pero como *Vd. no quiere ser empleado* la deja á los emigrados en esta: es decir, abandona en sus manos, un niño que Vd. ha educado incorregible, y que no puede ya contener. Cuando Vd. á semejanza de los caballeros de la edad media, salió al palenque á sostener la formosura del 3 de Julio, debia haber reflecsionado en la duracion de la lucha. Nosotros, por nuestra parte, quedamos satisfechos, con ver huir un contendor jactancioso; porque tenemos por máxima, que triunfa el bueno, cuando hace callar al maldiciente.

No por presumir de lógicos, sino por aparecer exactos, diremos al señor Oriental, que al decir: "acusar por otra parte "al gefe supremo de traidor es suponer "cómplices en su traicion á los que le "confiaron la autoridad": no cometimos ningun dislate, como él lo pretende. ¡Si el Presidente Rivera hubiera sido partidario de los brasileros, y traidor á las armas de la nacion no participarian de su delito; no serian sus cómplices los representantes que á pesar de estas odiosas cualidades lo elevasen al supremo poder? Asi, pues, las esclamaciones del señor contendor son á este respecto algo mas que infundadas.

Nos reprocha el mismo señor mas adelante, que hacemos elogios desmesurados á las personas, que están en predicamento. Es notorio á todos, que nuestros elogios han sido tributados al infortunio. Cuando se publicaron, el señor Vazquez miraba desde una tabla estrangera la tierra de la infancia, y el señor general Rivera vagaba, perseguido por puñales asesinos, de choza en choza en busca de los amigos del órden y de los buenos ciudadanos.

Hace un crimen el señor Oriental al general Rivera, por no haber ratificado la Convencion de Paz, ajustada entre el ex-general y el coronel Oribe, y dice que no lo hizo por escepcionarse de la residencia que ella prevenia. ¡Mas por esto solo fué tachado el ajuste? ¿Y aun suponiendo que lo fuera esclusivamente por esto, no cumplia el Presidente Rivera con los deberes de su cargo? Averiguémoslo. Es conocido á todos, lo pernicioso que es, el que la autoridad sancione el crimen y la rebelion, y lo es aun mas, que haga aparecer esta sancion, fruto del temor y de la impotencia. He aqui lo principal en que se fijó el Sr. Presidente. Ese tratado (1) ademas, constituia una autoridad monstruosa, inconstitucional y de triste ejemplo. Mantenia una fuerza sediciosa con las rentas del Estado, fuerza que permanecia con sus caudillos á la frente en una actitud amenazadora. Privaba al Poder Ejecutivo del derecho que inviste, por la constitucion, de nombrar sus ministros. (2) Establecia un nuevo derecho de peticion, desconocido en las naciones civilizadas. Daba poder fiscal sobre el primer magistrado á la tropa, cuando solo puede ejercerse esclusivamente por la cámara de representantes (3). Creaba los magistrados que debian componer el tribunal de exámen, estando estos señalados diversamente en la Carta (4). Destruia en una palabra el código constitucional, ¿y el Presidente de la República tiene atribuciones para anonadarlo? ¿Y aun teniéndolas no se hacia criminal ante Dios y los hombres, suscribiendo un tratado ignominioso, y quebrantador de lo que hay de mas sagrado en los paises constituidos? Dedúcese de aqui, que aunque no tuviera otro inconveniente el tratado que proscribir á la autoridad un juicio de residencia inconstitucional, debiera rechazarse por atentatorio. Mas se nos dirá que lo estraordinario de los sucesos, el amor á la humanidad, á la paz, &c. impelian á pasar por unas irregularidades tan remarcables. Pero preguntarémos nosotros, ¿cual era la garantía, que haciendo respetar lo pactado, pudiera asegurar una paz anhelada por todos. Preguntarémos que si la resolucion de los jueces nombrados era favorable al general Rivera, ¿quien garantía que sus contrarios se allanasen á pasar por ella? ¿La asamblea? ¡Pero este cuerpo, privado de la fuerza, podria someter à la fuerza? ¿El juramento? Pero esto ¿qué vale cuando las pasiones exaltadas anhelan satisfacer lo que desean? ¿Se puede dudar, ademas, que los Julistas quebrantadores de la promesa de sostener la autoridad establecida en la carta, holladores de sus reglamentos particulares, perpetradores de un atentado horroso, vacilasen en sobreponorse á una palabra simple y fácil de interpretar? Faltaba pues en la convencion que nos ocupa un tercer poder, capaz de hacer cumplir á los otros dos disidentes lo ajustado y convenido, faltando de consiguiente la piedra angular de esta clase de edificios. En valde quieron hacer aparecer ciertos hombres al Sr. coronel D. Ignacio Oribe de un modo poco digno. Actualmente está dando pruebas de su verdadero modo de pensar. Por lo que respecta á su hermano el Sr. general Oribe, no ha desertado ni de las banderas de la rebelion; porque á ellas nunca se alistó. De su casa al campo del honor: he aqui su carrera. No serán sus contemporáncos los únicos que lo colmen de elogios y de recompensas: la historia le tiene reservado lo demas.

No podemos dejar de notar el empeño de nuestro contendor, en traernos á colada publicistas, probando principios muy verdaderos en sí mismos, pero insubsistentes cuando no los apoyan los hechos á que se han de aplicar. Cuando escribia Saavedra, Tacito, Mably, &c. el mal dominante era la maldad, la omnipotencia, y concusion de los ministros ó consejeros, mas ahora no son los mismos tiempos, ni estamos en los mismos paises. Si antes los ministros todo lo hacian, ahora nada hacen; si antes eran malos, ahora no se les deja ni tiempo para ser virtuosos. Gracias al espíritu de vertigo y sedicion, que se ha estendido en el cuerpo social, gracias á esa exageracion de principios, que todo lo deshace y desbarata. Cítense los dictámenes de los autores medicos, pero sean los aplicables á las enfermedades actuales del doliente.

¿Qué deduce el Sr. Oriental de que se hayan gastado por el vice-presidente diez y nueve mil pesos? ¿No han gastado cincuenta y seis mil los Julistas? (5) *Que se han dado cinco mil pesos al general Oribe.* Eh bien, mas estos cinco mil pesos han sido para gratificar á los benemé. ritos ciudadanos que lo han acompañado en su gloriosa campaña. El pagar á la tropa defensora de las instituciones, nada tiene de irregular: sin la revolucion de tres de Julio no se hubieran desembolsado. *Se hicieron pago de sus sueldos el Sr. Presidente, su ministro Vazquez, el Sr. Antuña, el Sr. Magariños &a. &a.* ¿Pero esto es delito? ¿Es delito el pagar lo que se les debe á empleados tan benemeritos, y que han sufrido tanto, durante el tiempo de la usurpacion? Pruebe el Sr. Oriental que esas sumas se han invertido ilegalmente y entonces habrá lugar á cargo.

No es menos calumniosa la imputacion hecha al Sr. Fiscal D. Lucas José Obes. En ella se dice que ha hecho á favor de un sobrino suyo un libramiento contra la Tesorería. Mas esta acusacion, á mas de ser falsa, es altamente ofensiva al pueblo de Buenos Aires, porque es suponerlo ignorante de las atribuciones de un Fiscal general, cuyo empleo tiene por objeto asesorar pero de ningun modo hacer libramiento á favor de personas ú autoridades. Era necesario tener, por otra parte, á la vista todo ese espediente, y los datos que lo revisten, para poder acertadamente decidir. Pero lo que hay de neto en esto es, que si se dió la cantidad supuesta fué por autoridad competente; mas no por el Fiscal Obes, quien sabe bien sus obligaciones, y hasta el punto que alcanzan las atribuciones de su cargo.

Hemos examinado de proposito los tres cargos hechos a la Autoridad legal, por su conducta despues del motin de tres de Julio, y lo hemos efectuado en un orden separado, para que no se confundan con los antiguos. Porque habiéndonos propuesto sostener eran infundadas las acusaciones alegadas, para disculpar la asonada de tres de Julio, y nuestro contendor proponiendose probar por el contrario, su justicia y legalidad no debia echarse mano, sino de los hechos anteriores al tres de Julio, y no de los posteriores, porque estos no pueden desvirtuar en nada los actos de la autoridad antes de aquel dia. Si el Gobierno fué injustamente derrocado lo que haga despues de su derrocacion no puede justificar esta misma porque la justicia ó injusticia se deduce siempre del hecho pasado, no del venidero, de la accion ejecutada y no de la por ejecutar. Pero como la causa es tan linda, no hemos querido dejar de pulverizar estos nuevos obstaculos. Advirtiendo de camino, que los comunicados del Sr. Oriental con cortas ecepciones, no se hán contraido á sostener con argumentos, los que dijeron una vez, sino que siempre han ido á buscar nuevos hechos, lo que prueba siempre han sido desbaratadas sus pruebas, hasta el punto de no poderse aducir en su favor, otras razones que las alegadas.

(*Continuará.*)

(1) *Véase el tratado de 24 de Julio.*
(2) *Constitucion oriental, art.* 81.
(3) *Id. art.* 28.
(4) *Id. art.* 38 *y* 116.
(5) "*Un corto número de aventureros " que habiendo robado en veinte dias cin-" cuenta y seis mil pesos (sin mas de un " millon que valen los perjuicios) han " fugado, &c.* (*Universal No.* 918.)

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Suplicamos á Vd. se digne dar un lugar en su acreditado periódico á la siguiente contestacion, que dán innumerables aficionados al teatro, á la *inchada* despedida de la compañia de Montevideo, *subscripta* por su director.

Es muy cierto señores actores de la compañia de Montevideo, que pueden Vds. llevar la satisfaccion y aun el orgullo de que dejan contento á Buenos Ayres. No hay un solo asistente al teatro (al menos de los que conocemos) que no sienta su marcha—Es justo hacer esta confesion; pero quedariamos mucho mas satisfechos, si la despedida á q' nos contraemos hubiera sido menos jactanciosa. A nada conduce la introduccion de esta; y el aviso de los sujetos respetables de Montevideo, incluso el señor juez de policia: para que se vuelvan Vds., nos huele á *banbaya*, y á Buenos Ayres le gusta mas la modestia. No creemos á los sujetos respetables de Montevideo, ni al señor juez de policia en disposicion de pensar en el teatro por ahora. Tambien hubiera sido mucho mas favorable al mérito dramático del señor Gonzalez no haberse despedido con el Conde de *Leicester* en la muerte de *Maria Estuarda*: esta enbarrada unida á la de cortar el brillante final de la tragedia, ha disminuido mucho el concepto que nos habiamos formado de él; por lo demas la funcion que se nos ha dado en despedida, ha sido muy bien ejecutada.

Repetimos á la compañia de Montevideo y á su director, que en el público de Buenos Ayres encontrarán siempre una acogida como la que han esperimentado: pero al mismo tiempo no podemos sin faltar al noble espíritu nacional que nos anima, cerrar esta contestacion sin recomendar al propietario de nuestro teatro un plan de trabajo menos humillante para su compañia en el caso de volver la de Montevideo. Es forzoso confesar que en la nuestra hay mucho ripio: queremos ser bien servidos, mas no á costa de humillaciones que nos pueden privar de actores, que nunca serán reemplazados con ventaja—Asi se conseguiria tambien sacar en las representaciones un todo que se aproximase mas á la perfeccion. A este respecto pudieramos hacer observaciones satisfactorias al señor *Caceres*, pero los estrechos limites de un articulo no permiten tanto, fuera de que, ha estado á los alcances de todos, sus pocos elementos como director de escena, y la enfermedad grave del mejor de sus actores.

Generalmente hablando la compañia de Montevideo en globo, es mejor que la nuestra, si esceptuamos al señor *David, Campomanes, Moreno, Trinidad y Caceres*—Este último como actor vale mucho. ¡Que campo tan vasto nos dejan para comparaciones, *Jorge* en la *vida del jugador*, el *Abate L'Epeé el abogado Walie, Odalberto* y ultimamente el *asesinado* Leicester! ¡Cuanto de consiguiente no podria decirse justamente en favor del señor Casacubertal Pero esto seria preparar humillaciones en lugar de evitarlas.

Por último, recomendamos para otra vez un plan mas arreglado y discreto. Entretanto le desean mil felicidades á los actores de Montevideo.

Los aficionados consabidos.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, SEPT. 4 DE 1832.

Tenemos á la vista periódicos del Janeiro hasta el 21 del próximo pasado. Nada encontramos en ellos que merezca atencion, á ecepcion del rumor de un nuevo cambio de ministerio. Se dice que van á entrar:—el Sr. *Calmon* en el departamento de relaciones esteriores, *D. Luis da Cunha Moreira*, en el de marina, y el Sr. *Costa Aguiar*, en el del interior.

El último aniversario de la regeneracion política de esta República fué celebrado en Lóndres de un modo distinguido. El 25 de Mayo, nuestro ministro, el señor Dr. D. Manuel Moreno, dió un espléndido convite á un número escogido de personas caracterizadas, entre las cuales figuraban el Caballero Mattos, ministro del Brasil, el caballero Parish, Encargado de negocios que fué de S. M. B. cerca de nuestro gobierno, el Conde Gamba y su hermana la hermosa Condesa de Guiccioli, á quien ha inmortalizado en sus cantos el célebre Lord Byron.

El Dr. Moreno sostiene dignamente su elevado carácter, y goza de todas las consideraciones, que le son debidas. En el último gran baile que dió S. M. Guillermo IV, el señor Moreno fué uno de los convidados.

Observamos que son bastante frecuentes las conferencias del señor Moreno con el Lord Palmerston, ministro de negocios estrangeros. La última que vemos anunciada tuvo lugar el 17 de Junio último.

En el mes de Mayo último, fué representado por primera vez en Lóndres, un drama español. La exhibicion tuvo lugar en el Teatro de Coburg, á beneficio de los refugiados españoles. La pieza que se dió fué la tragedia de Martinez de la Rosa, titulada *La Viuda de Padilla*. El papel de la viuda fué desempeñado por Madama St. Leon Cortes del *Theatre Français* de París, y los demas caractéres fueron ejecutados por aficionados. Dió término á la funcion el sainete llamado *El Recluta por fuerza*. Se proponia dar una série de funciones con el mismo filantrópico objeto.

PORTUGAL.

Continua el manifiesto de D. Miguel.

Los infortunios que el Rey el Sr. D Juan VI mi augusto padre, habia esperimentado, promovidos por aquella faccion democratica, que habia sacrificado sus vasallos en sus dominios; que le ha usurpado su Real Autoridad: los infortunios y angustias que aquel respetable monarca ha esperimentado con la desmembracion del Brasil, una de las mas ricas posesiones de la corona de sus augustos antepasados: finalmente los disgustos, que la nacion sabe y la Europa no ignora, que aquel soberano sufria por aquel funesto fruto de la revolucion, atenuaron de tal suerte sus fuerzas, que Portugal vió luego despues lleno de luto terminar los dias de aquel magnanimo, y mas que todos pio, y generosisimo soberano.

La nacion portuguesa ha quedado por este deplorable acontecimiento en la mayor oscilacion é incertidumbre.

Aquella faccion democratica ha conseguido que mi augusto hermano se separase con el Brasil de la corona de Portugal, y de la obediencia del Rey mi augusto padre, constituyéndolo en estado estrangero, e Imperio independiente de la sugecion á Portugal con instituciones propias e independientes que aceptó y juró: instituciones que lo escluian de la sucesion de Portugal, y á toda su desendencia nacida en el Brasil, antes y despues de la separacion: ha conseguido que se derramase la sangre de los portugueses para dividir a monarquia, y reinar en un Imperio, que violentamente se ha separado de los dominios de la corona de mi augusto padre: ha conseguido aquella faccion que hiciese la guerra contra Portugal, cuando era vasallo é hijo del soberano de Portugal, causa por lo cual los Infantes D. Juan y D Denis herederos del Rey D Pedro 1°., fueron declarados inhabiles para suceder en el trono por las Cortes de Coimbra de 1385, habiendose comprobado que habia ayudado al enemigo de Portugal en los sitios de Elvas y Trancozo; y por el reconocimiento de la misma independencia del Brasil por el tratado de 29 de Agosto de 1825, como reino estrangero y de su soberania, como soberano de él ha conseguido que rompiese el pacto, que ligandolo a la nacion portuguesa por el juramento que prestó al Rey mi augusto padre en su aclamacion como principe heredero, le daba un derecho imperfecto y eventual, segun el derecho público de Portugal para suceder á la corona de estos reinos.

Mi ausencia en la Corte de Viena agravaba aquella incertidumbre y oscilacion en que el reino se hallaba.

En esta lamentable situacion quedó el reino gobernado por una regencia que no tiene fundamento en la ley de 23 de Noviembre de 1674, promulgada en consecuencia de lo dispuesto en los tres estados del reino ni en disposicion alguna del derecho público portugues.

El derecho público portugues, comprobado por lo que se observó, tanto por el fallecimiento del rey D. Duarte, como por lo que se practicó con la Regencia en la minoridad del señor Rey D. Sebastian, y en tiempo del Sr. Rey D. Alfonso VI., no dejan la menor duda de que las regencias para egercer los poderes magestaticos deben ser reconocidas, y autorizadas por los tres estados del Reino.

Este derecho público establecido en nuestras Cortes es tan claro, que ninguna ecepcion, ningun abuso podria servir de pretesto para controvertirlo. Es tan claro que el señor Rey D Duarte habiendo nombrado en su testamento á la Sra. reina Da. Leonor, regente del Reino y tutora de su hijo el señor rey D. Alfoso V. sucesor indisputable de la corona, principe jurado en cortes por los tres estados, rey despues del fallecimiento de su padre de pleno derecho, circunstancias que no se reunian entonces en la persona de mi augusto hermano ni en la creacion de la regencia que queda gobernando el reino despues del fallecimiento del rey mi augusto padre, el acto del señor rey D. Duarte, apesar de ser de otra naturaleza mas conforme con los estilos de la monarquia, del de la creacion de esta regencia, los tres estados del reino en las cortes del año de 1439, rechazaron aquella regencia, anularon las disposiciones de aquel testamento del rey difunto el señor D. Duarte, y decidieron de que el gobierno del reino fuese entregado al señor infante D. Pedro Duque de Coimbra, como se verificó declarandose que los tres estados en Cortes tenian autoridad en materias de regencias y minoridades, declarándose ademas en las sobre dichas Cortes, que el señor rey D. Duarte no podia nombrar tal regencia ni en tal caso dejar regidor del reino á su voluntad.

Los gobernadores del reino que en el año de 1580 decidieron una cuestion de sucesion han sido nombrados y electos por los tres Estados del reino conforme al dictamen que se tomó en el precedente año de 1579, en las cortes de Lisboa, y á pesar de haber sido esta una regencia nombrada y autorizadas por los tres estados, la decision de aquellos gobernadores fué anulada por la declaracion doctrina y fundamento del dictamen de las cortes de 5 de Marzo de 1641. [*Continuara.*]

Aviso del Ministerio de Gobierno.

D. Pedro Mannel Chanteiro ha sido nombrado maestro mayor en el ramo de carpintería.

MULTAS introducidas en la tesoreria del ramo el dia 1 del corriente.

A D. Patricio Reyes, por galopar por las calles... ... . 20$

El comisario de la primera seccion D. Matias Robles, decomisó seis cueros vacunos á D. Agus in Neris, por haber sido introducidos clandestinamente y sin contramarca, los que despues de cumplido el plazo de la publicacion de las marcas, se venden á 22$....................... 132

Multa impuesta al tenedor de ellos........................ 132

Distribucion 264
Al denunciante.......88
Al aprensor.........88
Introducidos en tesor 88
——... .. 264

El comisario de la segunda seccion D. Angel Herrero, á decomisó Don Francisco Toril once cerdos, por tenerlos dentro de la línea designada para los depósitos de animales de esta clase, contra lo ordenado en el superior decreto de 18 de Junio del año próximo pasado, y el valor de los cerdos y cien pesos que pagó de multa con arreglo á lo dispuesto en el articulo 3. del procitado decreto, fué entregado al denunciante.

El juez de paz de la comisaria de la Matanza D. Justo Villegas, avisa haber impuesto 25 pesos de multa á D. Francisco Ango, por haber comprado dos caballos y una yegua á un precio que debió creer eran robados. Dicha multa la entregó al Sr. cura de Moron á beneficio del templo como está ordenado.

Buenos Ayres, setiembre 3 de 1832.
Está conforme,—VICTORICA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

ENTRADAS.

D. Hermenegildo Rodriguez, de Tucuman.
Simon Herrera, de idem.
Pedro N. Gonzalez, de la Banda Oriental.
Manuel Ornos, de Entro-Rios.
José Perez, de idem.
Nicolas Guerra, de idem.
José Bega, del Baradero.
Angel Moreno, de San Pedro.
Jose Fernandez, de San Antonio de Areco.
Juan M. Escobar, del Pergamino.
Lucas Zabaleta, de Tucuman.
José Manuel Silva, de idem.

SALIDAS.

Da. Petrona Fernandez, á Magdalena.
cuatro hijos menores un peon, á Id.
Jose Hidalgo, á Montes Grandes.
Martin Clara con un peon Manuel Sosa, á Córdova.
Carmen Ibarra, á San Nicolas.
Luis Saavedra, á Arrocifes.
Casimiro Millan, á Id.
dos esclavos, Id.
Indalecio Chenaut, á Montevideo.
Francisco Villanueva, á Magdalena
Laureano Diaz, á Id.
Francisco Michel, á Higueritas.
Antonio Gonzalez, á Montevideo
Joaquin Culebras con un hijo menor, á Id.

Juan Villarino, á Id.
Manuel Martinez, á Id.
Antonio Castañera, á Id.
Manuel Cosio, á Id.
Manuel Sanchez, á Id.
Felipe Caton, á Id.
Alejandra Pacheco con sei hijos, á Id.
Josefa Funes con dos niños, á Id.
Carolina Caton, á Id
Manuela Martinez, á Id.
Sirvientes.

José Gil, Francisco Collado, Juan id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin oriental *Sin-Par*, del Janeiro el 23 de Agosto, consignado a Bertram Delisle y Ca.—á dicho señor, 20 pipas aguardiente de caña, 47 medias id., 4 pipas aceite, 150 botijuelas idem, 500 rollos tabaco, 2 barricas vino, 4 barricas aceite, un piano con su silla, 49 barricas de guayabá, 70 yacases mesmelada, 30 sacos café, 1 cajon se ignora el contenido, 1,137 resmas papel.

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Zumaca nacional *Paz Argentina*, del Arroyo de la China—á D. Ramon Davila, 26 carretadas leña de espinillo, 38½ idem de tala, 325 postes de ñandubay, 34 piezas madera, 29 tablas, 1 caballo—á D. Vicente Montero, 2 chiguas grasa, 5 id. cerda, 12 buitos sebo, 336 cueros vacunos, 1 300 astas.

Garandumba *San Antonio y Animas*, de Soriano—á D. Francisco Montaño, 40 carretadas leña de tala.

Dente *Feliz Destino*, de Mercedes—á Lazaro Balara, 120 arrobas sebo, 10 idem grasa, 1000 as a.., 10 carretadas carbon.

Lanchon *Joven Luis*, del Monte—á D. Antonio Zapata, 50 bateas de sebo, 184 plantas naranjos agrias, 6 medias pipas agrio de id., 5 cuarterolas id. 1 barril id.

Goleta *Rosario dos Amigos*, de Entre-Rios—á D. Antonio Marchand, 200 astas, 400 fanegas cal, 13 carretas leña, 4 arrobas grasa, 12 arrobas sebo

Zumaca nacional *Maria Josefa*, de la Bajada—á D. Geronimo Marquez, 500 fanegas cal, 46 atados palma en rama, 7 barricas grasa.

Balandra *Mercedes*, de Santa Fé—á D. Francisco de Burzaco, 106 fanegas cal, 42 camas algarrobo, 5 curvas, 4 cajones encomienda, 4 barricas id., 5 diamelas—á D. Felix Constanzó, 416 cueros vacunos, 400 astas.

Balandra *Intrépida*, de las Vacas—á D. Antonio Pereira, 10 carretadas carbon, 1½ id. leña, 2 fanegas afrecho.

Lanchon *Maria Josefa*, de id—á D. Francisco Cordones, 15 carretadas leña, 10 id. carbon, 4 fanegas afrecho.

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta Brasilera, *Bella Angelica*, para Puerto Alegre, despachada por D. Antonio Moreira Pinto: cargadores—J. Pembeston Pleasant, 6 cajones con 300 piezas pañuelos de la India—por D. José Gestal 150 fanegas sal—por D Bernardino Jose Ferreira, 20 docenas platos de cristal, 10 id. id. chiquitos, 2 id. lecheras id. 20 fruteras id., 36 dulceras id., 8 jaboneras id., 13 pares andeleros id., 3 y media docenas vasos id., 2 frasquitos para té id., 1 docena platos id., 1 botella, 2 salseras id.

Bergantie brasilero *Criolla*, con destino á Parnagua, despachado por D. Francisco Berdier.—cargadores:—por D. Ricardo Luitoza de Andrade, 24 medias barricas harina, 10 fardos con bayetas y paños, 1 idem lienzos, 5 barriles aceitunas, 10 cajones velas de sebo, 3 canasto ro a de uso y efectos, 7 bultos papel, 4 quintales de plomo, 4 cajones hoja de lata, 1 canat. loz. por D. José Enrique Deilander, 1 cajon 12 pañuelos de lanilla de rebozo, 18 varas merino de colores, 2 varas paño negro, 27 piezas mahones, 1 docena medias de ana finas, 24 piezas cintas de hilera, 1 velo negro, 2 candeleros de platina, 10 gruesas botones de nacar, 12 id. id. de seda, 3 cortes ingleses, 1 par de botines, 1 cajon conteniendo, 9 piezas zarazas, 1 paquete de trensilla, 1 quitasol, 1 docena medias de algodon, 6 libras hilo, 10 piezas pañuelos guardas de color, 1 docena medias negras, 1 id. id. de lana, 1 carton corta-plumas, 1 cajon con 8 piezas muselinas, 16 id. zarazas, 4 id. pañuelos, 1 cajon con 10 piezas pañuelos, 7 id. muselinas, 2 tiradores, 6 piezas encajos, 2 docenas tiradores, 6 piezas lienzos de algodon 1 cajon con 20 libras hilo de ovillo, 10 piezas mahones azules, 1 id. cotonias, 2 id. zarazas, 3 id. listados finos, 1 id. brin, 3 id. bramantes, 2 id. cocos, 1 fardo con 2 piezas creas, 4 id. lienzos de algodon, 3 id. bramantes, 1 id. pruncias, 1 cajon jabon, 2 id. velas, 1 barril manteca, 1 docena sillas, 2 mesas, 1 barril lenguas saladas 1 cajon con útiles de mesa—por Jonquin Sou a Ferreira, 2 fardos con 120 piezas liencillos, 1 id. con 7 id. bramantes—por Francisco Bordier, 6 fardos liensos de algodon.

SALIDAS

Goleta paquete oriental *Rosa*, para Montevideo. Lleva la compañía dramática.

Goleta paquete oriental *Adelaida*, para Montevideo.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 3.

á Bertram Delisle y Ca., Universidad 100

65 pipas vino tinto, 10 medias id. idem, 5 cuarterolas id.

á D. Francisco A. Letamendi, Esmeralda 46.

11 fardos felpudos, 23 id. esteras de la mosca.

á Zimmerman Frazier y Ca., Belgrano 68

40 tinajas, 0 pipas vino tinto, 14 medias id. id., 21 pipas aguardiente, 50 cuarterolas aceite.

á Davison Dorr y Ca., Piedad 77.

29 pipas vino carlon, 5 medias id. id., 10 balas papel de estraza, 6 barriles aguardiente, 1 cajon tela para chaleco, 1 id. tafetan.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.

3 cajones zapatos, 7 fardos medias de algodon, 1 id. id. medias medias, 11 barriles piedras de chispa, 3 bocois negro humo 2 id. ladrillos, 30 tarros aceite de linaza. 16 id. id. vitriol, 18 barricas albayalde, 1 cuñete mermelada, 1 id. azul de Prusia.

á Juan Robilliard, Victoria 65.

8 cajones carey, 2 id. pañuelos de espumilla adamascados y bordados, 1 id. id. de seda para el cuello de señoras, id. negros, id. fulares y medias de seda y algodon, 1 id. id. de espumilla bordados de colores de cinco y siete cuartas y fulares fondo amarillo y morados, 1 id. id. punzones, 1 idem guantes, 1 id medias mitad seda y mitad algodon, id. de algodon, medias-medias, id de colores y crudos, calsoncillos, hilo de carretel, 1 id. pañuelos de espumilla bordados de colores de 8 cuartas, 2 escritorios.

á D Antonio Cornet Prat, Piedras 142.

1 cajon cartillas y papel de música.

á Guerin hijo Seris y Ca., Paz 18.

3 cajones libros en blanco, carton y papel de cartas, id de colores; 1 id. cartones y muñecas; 4 baules con barajas, cucharas de café de composicion, carteras, abanicos y costureros; 1 id. guantes, chupones de niños y cigarreras de cerda; 1 id. agua de Colonia; 1 id. de lavanda; 1 id. perfumeria; 1 id. tiradores de terciopelo, elasticos ligas, cepillos de ropa, alfileres y broches negros; 1 id. peines batidores de aspa, elasticos de tiradores y candeleros de platina de 7 y 8 pulgadas; 1 id. paraguas de 30 pulgadas peinetas de aspa, para trenza, sarcillos de platina dorados, sortijas, botones de metal para chalecos, costureros, abanicos, silla y carabanas surtidas; 1 id. tinteros de platina, ridículos de mostacilla y bolsas de id.; 1 id. mates de platina y ridiculos de mostacilla; 1 id. guantes; 1 fardo bretañas anchas; 1 baul sarsillos falsos, perlas, cortapiumas, tijeras, navajas, vestidos, peines de rulos, ridiculos de mostacilla, boquilla para id. y cucharas de de platina; 1 id. abanicos y cintas de cinturon; 1 id. quinqueses; 1 id. palmatorias de platina; 2 cajones zapatos; 1 id. elasticos de tiradores, arandelas de cristal y yesca; 1 id. diferentes muestras; 8 piedras de destilar.

á Cochard y Millet, Reconquista 17.

1 cajon andarinas, brillantinas, pañuelos de crespon y espumilla de 4 cuartas, 1 id. del tivet de 8 cuartas, id. de crespon de 5, 6 y 8 cuartas, id. de espumilla de 4 y 6 cuartas, id. de chali de 6 cuartas; 1 id. crespones y gacillas; 1 id. pañuelos porteños de 5 y 8 cuartas, id de espumilla estampados y del tibet y ernani de 5, 6 y 8 cuartas; 1 id. pañuelos de seda surtidos de 8 cuartas.

á Laclaverie y hermanos, Victoria 128.

2 barricas ocre, 4 id. tiza, 2 id. alcaparrosa, 1 id. curcuma, 1 id. cola, 2 id. rocou, 6 id. gomarábiga, 2 id. id. negra, 3 id. ocre, 1 id. tierra de Sena, 1 id. naiño, 1 id. tierra podrida, 4 id. alambre, 2 id. talco, 2 id. bolas, 1 id. sal de Saturno, 2 id. cremo, 1 id. raiz de Fris, 2 id. galápagos, 2 id. trípoli, 2 id. albayalde, 2 id. tierra colorada, 1 id. galipo, 30 id. almasigo 3 cajones goma laca, 2 id. id. verde, 4 id. orozú, 1 id. grana-copal, 2 fardos gualda, 4 id. fustal, 1 id. mana, 1 id. anis, 4 id. anis, 4 id. raiz orcaneti.

á D. Juan Johnson, Reconquista 63.

1 cajon tripe y varas de bronce, 1 id. con una gorra de señora, 1 id. jamones, 1 id. loza y cristal, 1 id. con un espejo, 1 id. juguetes de niños.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA,

PARA MONTEVIDEO Y LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Mary Worral*, el 5 de Septiembre á la 1.

Avisos Nuevos.

TEATRO.

FUNCION 3.ª DE LA 4.ª TEMPORADA

Hoy Martes 4 del corriente,

Depues de una brillante sinfonía se egecutará la comedia en 3 actos titulada—

GARCIA DEL CASTAÑAR.

En la que desempeñará el papel de García el señor Casacuberta.—Terminará la funcion por un chistoso saynete.—A las 7.

AVISO.

EN la calle del Parque al lado del número 115, se vende una ventana con reja, y una puerta de calle vieja y algunas tablas. s 4 2pd4

AVISO.

ACEITE por arroba y en botijuelas á precios muy reducidos, hay á venta en el almacen No. 56 calle de la Paz. s 4tf

AVISO.

DESEA colocarse en clase de mayordomo ó administrador de un establecimiento, bien sea en la ciudad ó en la campaña, un sugeto apto para ello y que posee conocimientos en varios ramos, tiene las mejores recomendaciones y dará las garantías que en caso necesario se le exijan. El que lo necesite, podrá dejar en esta imprenta una esquelita bajo las iniciales V. F. C. s 4 3p

SE VENDE,

UN criado jóven de 22 años de edad, es propio para mucamo, ó para cualquiera otro servicio á que se lo quiera destinar. El q'lo quiera comprar, ocurra á la calle de Balcarce No. 4, ó a la barraca de Soler. s 4 1c

AVISO.

Saldrá para el Salto y Sandú á fines de la presente semana, la goleta *MINERVA*. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene escelentes comodidades, pueden ocurrir á tratar á la casa de D. Carlos Galeano, ó con su capitan *Francisco Moratori*,
s 4 5p Calle de la Alameda No. 70.

SE NECESITA,

UN criado que tenga buenas recomendaciones. En la calle del Perú número 144 darán razon. s 4 6c

Cal de la Bajada,

HAY á venta una partida de 800 fanegas, de cal de la Bajada, á entregar a bordo ó en tierra al gusto del comprador: para tratar ocurrase á la calle de la Esmeralda No. 26, de San Miguel á la cuadra para el rio, esquina del Hospital de Mugeres. s 4 3p

Se vende barato,

UN terreno de chacra de 3 leguas distante de la ciudad, con dos ranchos, una cocina, dos pozos de agua dulce y abundante, corral bajo sanja, y consta de 300 varas de frente y 900 de fondo, que forma doce cuadras, dos cuadras de frente y 6 cuadras de fondo, con todo lo demas anexo, &a. El que quiera tratar por dicha chacra, ocurrirá á la casa de remate de
s 4 tfs *José María Giadaz y Ca.*

AVISO.

EN la calle del Paraguay No. 28 hay una ama que desea que la ocupen para criar un niño, llamada Valentina Llaque bajo la inteligencia que es leche nueva, y sana, y de una robustez demasiado buena, y en el precio no ha de haber obstáculo. s 4 1p

AVISO AL PUBLICO.

LA rifa anunciada hace tiempo de un juego de joyas de perlas y brillantes, y otros artículos de superior calidad, tendrá lugar su egecucion el dia primero del entrante mes de Octubre, por ser festivo el dia 30 del presente; el resto de los boletos, se hallará de venta; en el Despacho del Papel Sellado, en la Relogería No. 45 calle del Perú: en la tienda No. 104 calle de la Victoria; y á mas se vende en público por el encargado de dicha rifa. s 4 6p

AMA DE LECHE,

SE vende una recien parida y sin hijo, en la cantidad de 1400 pesos moneda corriente, es casada, lavandera, y sin vicios conocidos En la calle de Venezuela número 100 darán razon. s 4 3p

AVISO.

El queche nombrado *Maria Luisa*, surto en la Boca del Riachuelo, se vende. El que quisiere comprarlo, vease con la dueña Da. Manuela Antonia Dominé, calle de la Florida No. 213. s 4 3p

AVISO.

La balandra nombrada *CARMEN*, (alias la *Chapina*) que se halla en carena en la Boca del Riachuelo, se vende en el estado en que se halla. El que quiera comprarla vease con su dueña Da. Manuela Antonia Dominé, que vive calle de la Florida No. 213. s 4 3p

Jabon de hermosura para las señoras.

ESTE escelente cosmético llegado de Francia, limpia, suaviza y blanquea muchisimo el cutis, preserva del solano, y del Sol, y se vende á 3 ps. el tarrito: se proviene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, calle de Potosí No. 135, enfrente al No. 93 y de San Juan media cuadr para el rio. s 4 tfs

BARATILLO,

DE carbon y leña de tala, en la calle de la Florida, esquina á la calle de Tucuman No. 100. 1p

MUSICA,

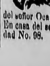

Acaba de publicarse un método nuevo para aprender á tocar el piano con la mayor facilidad y se encuentra á venta con otro tratadito de música, en casa del señor Ocantos, calle de Potosí No. 30. En casa del señor Stodart, calle de la Piedad No. 98. s 4 3*

SE VENDE,

UNA criada primorosa, en la calle de la Catedral, casa de D. Ladislao Martinez, darán razon. s 4 3c

SE VENDE,

UNA negra ama de leche, jóven de 19 años, sin vicios ni enfermedades conocidas, se dará en el ínfimo precio de 400 pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la casa No. 159 calle de la Catedral. s 4 3c

UN BUEN MUCAMO,

SE ofrece y hará cualquier servicio y hará presente á sus patrones por su buena conducta. Ocúrrase á esta imprenta. s 4 1p

AVISO.

SE traspasa el contrato de una casa propia para familia, cerca de la plaza, en calle principal, tiene tiempo de 18 meses. Calle de la Victoria No. 140 darán razon. s 4 3p

FUNERALES.

Da. Andrea Grela, D. Narciso, D. Manuel, D. Justo, Da. Martina, Da. Jacinta, Da. Mercedes, Da Carlota, esposa é hijos del finado D. Francisco Acosta (que en paz descanse) suplican á todos sus amigos á quienes por olvido no se les haya entregado esquela, se sirvan asistir á los funerales, que por dicha alma se han de hacer el Miércoles 5 de Septiembre, á las 9 de la mañana, en la iglesia de San Ignacio, á cuyo obsequio quedarán agradecidos. sept. 4

AVISO.

EN la calle de la Catedral No. 116, hay a venta un mostrador con armazon y dos balanzas con sus correspondientes pesas como para almacen. s 4 3p

SE VENDE,

UNA fonda casa muy acreditada, en la misma plaza del hueco de Lorea, se vende por tener el dueño que ausentarse del pais. El que se interese por ella, ocurra allí mismo que encontrara con quien tratar. s 4 4p

PARA MONTEVIDEO.

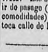

Saldrá el Jueves 6 á las 4 de la tarde para dicho destino, la muy hermosa, velera, forrada, y clavada en cobre goleta *FENIX*. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene escelentes comodidades) ocurran al corralon de Sotoca calle de la Alameda, á
GASPAR RESSA.

SE VENDE,

UNA criada de todo servicio, en la calle de Suypacha No. 177, vive su amo. s 4 3p

SE VENDEN,

EN la misma plaza del Parque, calle del Temple, dos ó tres cuartos de tierra y una casita chica como para corta familia. Allí mismo encontrarán con quien tratar. s 4 5p

REMATE.

Remate interesantisimo.

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida núm. 40.

Hoy Martes 4 de Septiembre, á la hora de costumbre se han de vender precisamente al que mas diese un sin número de efectos para tienda y almacen, su pormenor es como sigue.

Brines arrasados y asargados blancos y obscuros, platillas, bramantes y bretañas de hilo, listados, zarazas de diferentes clases y calidades, alemanisco de hilo para manteles, chales de espumilla bordado de realce y floreados, cortes de id. para vestidos, crespon y gacilla de colores, bestidos de punto de id., muselinas bordadas, blondas de seda anchas, guantes en surtido para hombres y señoras, randas, velos de punto de encaje, pañuelos de seda de la India, id. de muselina y de taparse ordinarios, zapatos para niños y para señoras, peinetas de carey y de talco, jabones finos, cajas de breches, sombreros americanos, gorras de ule y de tafilete, espumillas en bultos negra, coñidores, cintas de algodon para botas, botones para camisa de varias clases, id. de seda para bestidos de señora, pantalones de brin y de mahon, id. de diferentes generos para verano, chalecos, cortes de id., asentadores y naipes ingleses, corbatas, chaquetas, gorgas, ponchos calamacos, pavilo, y otros efectos.

Para almaceneros—Un resto fariña, una id. yerba, quesos de Flandes, pasas de uva de Malaga, cominos, pimenton, harina de N. A., &c. &c. y otros muchos efectos.

POR J. M. GIADAS Y Ca.,

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy MARTES 4 del corriente á la hora de costumbre se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos cuyo pormenor es el siguiente—

Mahones anchos de la india, casimires finos, paños finos y entrefinos, id. de la estrella, bramantes, lienzos N A. de 28 pulgadas, pañuelos de algodon de colores, pañuelos negros de seda, hilo de hobillos de colores, id. de sastre, un surtido de zapatos para hombre ingleses, y de Sra. franceses, ropa hecha de varias clases, sarazas finas, dedales de metal fondo de acero, sombreros de paja de Italia, y otros efectos.

Para los almacenes.

Jabon de Córdova, manteca en cuñetes, id. de pucres en id. tabaco havano, canela en cajones, té perla, juegos de bandejas, tabaco negro del Brasil, y otros articulos que se manifestarán á la hora de la venta.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí No. 36.

Hoy Martes 4 del corriente Septiembre, se venderá sin falta alguna, un surtido de paños, &a., averiados, cuyo pormenor es como sigue.

Paños ingleses y alemanes averiados, casimires, bayetas, bayetones, pieles, brines blancos y aplomados, zaras, bramantes, lienzos, muselinas, cocos, panas, listados, pañuelos de diversas clases &c.

En seguida—Un surtido de ropa hecha como fraques, levitas, pantalones, chalecos de varias clases y una infinidad mas de efectos que se verán á la hora indicada.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 7 á la hora de costumbre se venderá al mejor precio un surtido de articulos de almacen—

Loza surtida, yerba riquisima, harina fresca, quesos de Flandes y de tafi, sardinas, bacalao, cavaceas, pasas de uva y de higo, vino de Malaga dulce seco, suelas de Tucuman, pimienta en grano y una porcion mas de artículos que se verán a la hora indicada.

EN SEGUIDA.—Un birloche con guarniciones &a., todo sin uso alguno y un hermoso caballo obscuro de mucha estimacion.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca

En la tienda relojeria y merceria No. 51 calle de la Universidad, el Miercoles 5 de Setiembre, se ha de vender por cuenta del dueño de dich tienda un surtido de efectos de relojeria y merceria, que consta de—

Relojes de patente, diches de varias clases, cadenas, sellos y llaves de oro, carabanas de filigrana, dichos de varias clases, candeleros de platina de uno y dos luces, palmatorias de platina, espabiladeras, vinagreras, teteras, cafeteros, cucharones, navajas finas de afeitar, y varios otros artículos.

TAMBIEN,—el armazon de vidriera con mostrador, y su correspondiente joyera, si no se vende *ad interim* en venta privada,—cediendo al comprador la llave de la tienda.

POR LOS MISMOS.

REMATE INTERESANTE.

Calle de Chacabuco No. 26.

El JUEVES 6 del corriente Setiembre, se rematarán en lotes al gusto de los especuladores, por el precio mas alto que se pueda obtener, por disposicion del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertenezca,—

340 tercios de yerba Parnaguá, que se hallan depositados en dicho almacen, y se manifestarán á los que quieran verlos, antes y en el dia del remate. Ocúrrase por la llave á la casa de martillo calle de la Reconquista No. 63.

El remate principia á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Recoquista núm. 63.

Por disposicion de los síndicos del concurso de D. Juan Bautista de Udaondo y autorizacion del tribunal de comercio librada á peticion de los mismos y con espreso conocimiento de D. A. Thorndike, en lo á el correspondiente, se rematará el Viernes 7 del entrante Septiembre á las 12 en punto, la famosa panaderia situada á espaldas de la Recoleta con todos sus útiles en el estado en que se hallan y la hermosa quinta y casita adyacente, bien surtida de instrumentos de labor, conteniendo grande numero de parras y porcion de arboles frutales de muy diferente y escogida clase.

El todo esta tasado en 120,912 ps. 2. moneda corriente.

Se admiten proposiciones por separado al contado ó bajo terminos moderados con sugecion á la aprobacion del Tribunal de comercio, previniendose que deben ser sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion.

Igualmente—por disposicion del sindico del concurso de D. Cosme José Farias y por autorizacion del Tribunal de comercio, librada á su peticion, se rematará la casa quinta y obrajo de ladrillo conocida por de Silveira situada en las inmediaciones de la chacra de Gaona tasada en la cantidad de 23,491 ps. 6 en el estado en que se halla y para sus pormenores ocurrase á los rematadores.

Se admiten proposiciones por separado sobre las dos terceras partes ó pagar al contado ó á terminos moderados con la calidad de sugetarlas á la aprobacion del tribunal de comercio.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de abasto calle de Potosí No. 273.

El Viernes 7 del corriente, se rematará todo el surtido que contiene dicho almacen, y tambien el mostrador y armazones: el pormenor se dará en los números siguientes. A las 11 en punto.

CIRCULAR.

OFICINA DE LA AGENCIA AMERICANA Y EXTRANGERA.

Nueva-York, Abril 14 *de* 1832.

EN el año de 1828 se estableció en dicha ciudad una oficina esclusivamente para los negocios de Agencia, Comision, y los á ellos anexos de cobranzas de deudas, demandas, herencias, &a. con un número de agentes corresponsales tanto en los puertos y ciudades principales de estos Estados, como en los de las capitales de las naciones estrangeras que tienen relaciones mercantiles con ellos. En su consecuencia presenta y posee ésta oficina peculiares ventajas y facilidad para la mas segura y pronta conclusion de todos aquellos negocios que se confiaren á su cuidado; exigiendo solo la Comision aprobada por nuestra Cámara de Comercio. Las órdenes para compras, &a., deben venir acompañadas de la remesa de los fondos correspondientes, ya sea en efectivo metálico, ó libranzas ó bien en artículos del consumo de esta, &a, &a., capaces de cubrir el importe que se requiera, consignados á la disposicion del infrascripto Director de la oficina de la Agencia, No. 49 Wall street, en New-York.

AARON H. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

ESCRITORIO DA AGENCIA AMERICANA E ESTRANGERA.

New-York, Abril 14 *de* 1832.

FOI este estabelecimento fundado nesta Cidade em 1828 exclusivamente para negocios de Agencia e Commissao, de cobrangas de Dividas, Demandas, Herangas, &c. com hum numero de agentes correspondentes tanto nos portos e Cidades principaes destes Estados como em os dos Cidades Capitaes estrangeiras, que tem relagóes mercantis com elles. Este estabelecimento offerece e tem vantagens e facilidades peculiares para a mais segura e prompta conclusao de cuantos negocios se confiarem ao seu cuidado, unicamente exigindo a commisao aprovada pela Junta do Commercio desta Cidade. Ordens para compras de propriedades, fundos, &c. devem vir acompanhadas ou com a remessa de fundos, ou consignagáo de productos até a soma que cubra o importe requerido, consignado tudo ao abaixo assignado Director do estabelecimento da Agencia numero 49 Wall street, New York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

OFFICE OF AMERICAN AND FOREIGN AGENCY.

New-York, April 14, 1832.

THIS establishment was founded in this city in 1828, and is exclusively restricted to Commision and Agency transactions embracing the recovery of Debts, Claims, and Inheritances. Having efficient and responsible Sub-Agents in the principal cities of the United States, and Correspondents at the chief ports and capitals of Foreign Governments in commercial relations therewith, this Agency possesses peculiar advantages and facilities for the safe and speedy transaction of such business as may be confided thereto, subject to the usual Commissions prescribed by the New-York Chamber of Commerce. Orders for investments or purchases must be accompanied either with a remittance of funds, or consignment of produce, &c. to the amount required, addressed to the undersigned, Director in the Office of the Agency, No. 49, Wall street, New-York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAIRE.

BUREAU D'AGENCE AMERICAINE ET ETRANGERE.

New-York, le 14 *Avril,* 1832.

CET établissement, fondé en cette ville, depuis l'année 1828, est exclusivement destiné aux affaires en Commission, et aux operations de finances; y comprenant le recouvrement de créances, de successions et autres reclamations quelconques.

Ayant des Sub-delégués acrédités dans les villes principales des Etats Unis, ainsi que des correspondans dans les plus importantes places maritimes et les Capitales des Gouvernements Etrangèrs, avec les quels les Etats-Unis ont quelques rapports Commerciaux; L'Agence Américaine et Etrangère a l'avantage particulier de pouvoir effectuer avec suroté et promptitude toutes les nègociations qui lui sont confiées; se bornant á la simple Commission d'usage et dont le taux est fixé par la Chambre de Commerce de la place de New York.

Tous ordres, pour achats de fonds Publics ou autres quelconques, doivent être accompagnés de remises ou de consignations en produits ou marchandises d'une valeu équivalente á l' importance des emplois demandés; et ces remises doivent être adressées au soussigné Directeur de l'Agence Américaine et Etrangère, No. 40 Wall street, New York.

AARON H. PALMER, *Director.*

AVISO.

EN las tardes de los dias 1, 3 y 4 de Septiembre, se ha de hacer almoneda y remate de la casa, que quedó por muerte del Dr. D. Tomas Antonio Valle, que se halla situada en la calle de la Victoria número 60, y tasada en la cantidad de ciento veinte y seis mil treinta y ocho pesos, tres y medio reales moneda corriente. La persona que se interese en su compra y quiera enterarse de las tasaciones, puede ocurrir á la oficina del que firma donde le serán manifestadas.—Buenos Ayres, 31 de Agosto de 1832.

a 1 3p TEJADA.

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de 2½ á 3½ de la tarde, en su casa morada No. 90 calle de la Piedad. j 12 tfe

¡¡¡ALHAJAS ROBADAS!!!

300 *pesos de gratificacion.*

SE darán á la persona que descubriese el paradero de un par de sarcillos de brillantes, que en una cajita de tafilete punzó, señalada en el interior con el número 10,076; se robaron el 13 del corriente. Ocurrase á la calle de la Victoria No. 41, donde se dará la referida gratificacion, y otros pormenores que facilitarán mucho mas el descubrimiento de dichas alhajas. a16

Piedras de vereda,

HAY á venta calle de la Paz No. 56. a 31

BARATILLO.

De maderas, &a.

EN los huecos de maderas calle de la Reconquista No. 213, y calle del Cerrito No. 16.

Pino de Norte América y de Rusia de todas clases, desde 1 hasta 3 pulgadas y hay hasta el bajo precio de 2 reales pié.

Cedro superior de una y media pulgadas hasta 3—todo á 3 rs. el piè.

Tirantes de urundey á 3 ps. vara.

Alfagías de lo mismo á 4½ rs.

Cal de la Bajada superior á 12 ps. 6 rs. fanega

Baldosas francesas de todos tamaños, hasta 70 pesos millar, y varios otros artículos de esta clase, como perchas, algarroba, &a., &a. a 31 tf

AVISO.

SE desea alquilar un piano de buenas voces, el cual sera bien cuidado, en la calle de la Catedral No. 95. a 27 tfe

AVISO.

EN la librería calle de la Florida No. 19½ se encuadernan libros de todas clases y se raya papel de todas clases y en particular para uso de las escuelas. a 21 6c

AVISO.

ESPADAS de diplomático de mucho gusto, fabricadas por encargo especial, se venden unas pocas en casa de *Lavalle y Macome*, calle de Potosí No. 36. a 27 tfs

AVISO INTERESANTE.

SE desea conchavar dos personas, marido y muger, la muger para ama de leche ó cocina, y el marido para cualquier trabajo. El que se interese por ellos, ocurra á la calle de Corrientes No. 210. s 3 2p

SE VENDE,

UN criado de edad de 21 años, sin vicios. La persona que lo necesite, ocurra á la calle de la Universidad número 148. s 3 3p

AVISO.

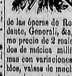

En la calle de Maypú No. 185, se vende un surtido de música de Rossini para piano, música de Sor y otros autores para guitarra; diferentes piezas arregladas para dicha, de las óperas de Rossini, Pacini, Mercadante, Generali, &a.; papel rayado al ínfimo precio de 2 reales pliego; varios surtidos de música militar, como sinfonías, tomas con variaciones, marchas, pasos dobles, valses de mucho gusto, arias, cabatinas, duos, tercetos, quintetos, introducciones y finales de las mejores óperas de Rossini, Pacini, y otros autores, y música fúnebre. La persona que vende estos artículos, dá lecciones de composicion, se encarga de componer ó arreglar toda especie de música militar, como igualmente reducir la música de piano para guitarra ó cualquiera otros instrumentos y *vise-versa*. Dá lecciones de guitarra y música vocal, se encarga de hacer copiar correctamente la música con buena forma de nota, y bien legible, y afina los pianos. s 3 4p

SE VENDE,

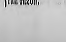

UN coche de excelentes comodidades y costrucion nueva, propio para la ciudad y campo, en la calle de la Piedad No. 89 darán razon. a 28 15p

SE ALQUILA,

UN almacen nuevo, cerca de la plaza grande, tiene comodidades escelentes y está en un precio moderado. En esta imprenta daran razon. a 31

AVISO.

EN el almacen calle de Potosí No. 58, se compra chafalonía de cobre viejo, en partidas chicas y grandes. a 23 15p

CAPATAZ.

SE necesita uno para una quinta, en las inmediaciones de la ciudad, que tenga inteligencia y aptitudes. Igualmente se necesita de otra persona que quiera hacerse cargo de una chacra para hacer siembras. En la calle de las Piedras No. 44, darán razon. a 29 3p

BARATILLO DE AFRECHO,

EN la calle de Chile No. 124, á 3 ps cuartilla. a 20 8s

FOR SALE.

AT No. 92 calle de Cangallo, 1 copy of Nicholson's Architectural Dictionary in 2 vol's 4.°, containing a correct nomenclature and derivation of the terms of the Theory and practice of the various branches of Architecture, Lives of the principal Architects and a complete guide to the Science, illustrated with a multitude of appropriate engravings. The above work is priced at £10 10s. in the London Catalogue for the year 27 and at £7 17s. in Dowding's General Catalogue of Second-Hand Books for the year 1831; in this last catalogue the publishing price of that edition (in 3 vol's 4.°) is stated to be £17 4s.

N. B.—The above work may be had for one Hundred Dollars paper currency, it is half bound, calf backs and covers, & is in every respect in good condition save that the binding has lost its lustre. a 23 1ms

TRIGO DE PATAGONIA.

UNAS pocas bolsas se venden en casa de *Lavalle y Macome*, calle de Potosí No. 36. a 27 tfs

AVISO.

En la sombrerería calle de Chacabuco, del mercado media cuadra para el Retiro, y en la fabrica calle de la Plata No. 202, se venden sombreros de seda de última moda inglesa a prueba de agua á precios muy equitativos, é iguales en todo á los mejores que se hacen en a 14 1mp

SE ALQUILA,

EL almacen No. 66 calle de la Paz; es muy á propósito para cualquier clase de negocio, por ser muy seco, y tener mucha capacidad, hallándose ademas en un buen local, pues solo dista cuadra y media de la plaza principal de la Victoria hácia la Merced. El que lo necesitare puede verse con su dueño, que vive en la casa de altos pasado el No. 70, en la misma calle de la Paz. a 1 3*

SE VENDE,

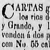

Ganado de cria en el Norte. El que se interese, puede ocurrir á la calle de Potosí No. 154, á convenir en el precio y tiempo en que deban sacarse. a 29 3p

AVISO

CARTAS geográficas que comprenden los rios de la Plata, Paraná, Uruguay y Grande, y los terrenos adyacentes, se venden á dos pesos cada una, en el almacen No. 55 calle de la Piedad. Tambien se vende rapé macubá y de la princesa superior á precio cómodo. a 27 5p

AGUINALDOS.

SE venden aguinaldos, ó presentes para el cumple años, santo ú otra cualquier ocasion de regalar: son pulidos, elegantes y del mayor lujo, tienen nueve láminas finas, grabadas en acero, y estan impresos con todo el cuidado que se puede poner y no obstante todo eso, la hermosura de la encuadernacion, tipo y las laminas, se venden en el ínfimo precio de OCHO PESOS cada uno en la calle de Cangallo No. 92. j30 1ms

LEÑA DE TALA.

SE vende superior de rajas grandes y á precio moderado. El que quiera comprar, ocurra á la calle nueva de Santo Domingo. a 28 1ms

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria No. 164, se acaba de recibir una partida de ocoyto para quinqueses, y á precio cómodo, se vende por mayor y menor. a 24 8c

SE VENDE,

Una quinta sita á los fondos de la denominada de Peña conocida por de Castañer, con regular edificio de material, cuadra y media de terreno y algunos árboles frutales. Está tasada en 8,000 ps. corriente: se dará con alguna rebaja. El que se interese, ocurra á la calle de Belgrano No. 35. a 27 15s

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Lyceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring a Knowledge of the Spanish language.

BARATILLO.

EN el acreditado almacen de loza y cristales, calle del Perú No. 132, dos cuadras del cuartel de Patricios para el alto, hay al precio mas ínfimo los efectos siguientes:

Loza y cristales surtidos de la mejor calidad.

Una partida de quesos de tafi recien llegados que se darán por mayor y menor siendo el precio de libra á 10 rs.

Otra de pelones de los mejores que hay en la plaza, por sacos á 9 pesos arroba, por arrobas sueltas á 9½ ps. y por libras á 3½ reales.

Otra de grasa de caracú del Gualeguay, á 12 ps. arroba.

Otra de charque superior que se venderá por quintales, y una porcion de artículos muy baratos, como ponchos, gergas y toda clase de tegidos del pais.—Toda venta que realice dicho establecimiento, será á dinero de contado. a 23 8c

ENGLISH STATIONARY.

AN excellent assortment, just received and for sale by *Lavalle & Macome*, 36 Potosí. a 27 tfs

AVISO.

SE anuncia al público que el almacen calle de la Catedral No. 92, frente á la botica del señor Marengo, que era del señor Gutierrez se ha vuelto á abrir con el mismo surtido que antes tenia, y particularmente hay buen vino carlon, buen café molido, buenos cigarros de varias clases, &a. &a., y se dará todo lo mas acomodado posible. a 28 6c

COMISARIA GENERAL,

DE GUERRA Y MARINA.

LAS personas que quieran abastecer de carne los cantones de las nuevas Guardias, incluso los de los Fuertes de la Independencia y Argentina en Bahia Blanca, pueden hacer sus propuestas y presentarlas a la indicada Comisaría.

SE VENDE.

Un carruage de sopanda construido á toda costa, fuerte y á propósito para viajar. Quien se interese, ocurra a la casa No 36 calle de Potosí casa de

a 20 *Lavalle y Macome.*

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiendo ninguna resolucion superior que derrogue los artículos siguientes de la *instruccion circular para los alcaldes de barrio* decretada en el año de 1813 se ponen en el conocimiento del público para que no se alegue ignorancias al aplicar las penas en ellos establecidos.

Los dueños de casas ó cuartos de alquiler deberán avisar á sus respectivos alcaldes siempre que se desocupen ó alquilen, sopena de perder el alquiler de la habitacion por dos meses.

Igualmente deberá dar parte todo vecino á sus respectivos alcaldes siempre que en su casa se aloge algun forastero, sea de la clase que fuere con especificacion del sugeto, bajo la pena de 50 ps. de multa,

Toda persona que entre en esta ciudad deberá presentarse de 24 horas en la Policia bajo la pena de 25 ps. de multa.

Ninguna casa particular, fonda, ó mezon podrá alojar individuo que no presente su pasaporte sea de la clase, calidad, ó condicion que fuere y en el momento pasará aviso á la Policia por una papeleta y otra al alcalde de barrio de la llegada del huesped, y el que asi no lo hiciere pagára 50 ps. de multa.

Los dueños de posadas ó figónes darán parte al alcalde de barrio de todo sugeto que haya alojado aunque no sea mas que una noche, y si no lo hiciesen pagaran 50 ps. de multa.

Buenos-Ayres, Agosto 28 de 1822.

INTERESANTE.

A las personas de uno y otro sexo.

EN la calle de Cuyo No. 106, enfrente á lo del finado D. Juan Almeida: se venden botellas de agua de agua de rostro para el tocador, hecha por una receta recibida de Paris, y últimamente de Lima, compuesta de los mas esquisitos estractos de flores: sus usos, para el rostro, dán el resultado de dulcificar y suavizar el cutis, destruyendo al mismo tiempo toda crispatura, y erupciones cutaneas, como el paño, granos, pecas y manchas, &a. Dá a la tez el perfecto blanco, resaltando el color natural de las mejillas, entre rosas, suavizandolo y poniéndolo terso. Es aplicable, con su uso igualmente feliz, en cualquiera edad: dicha agua no tiene soliman, ni ninguno de los caústico de que abundan las demas aguas y pomadas odoríficas que por lo regular tienen un principio corrosivo, y por consiguiente dañoso.

Usado dicho específico en el rostro, pecho y brazos, se consiguen las ventajas espresadas, sin que haya precision de resguardarse del aire, el sol, ni de otras precauciones: su olor es aromático, y agradabilísimo. s 3 3p

PARA ENCARGO PARTICULAR.

SE necesita una espada sable de la mejor calidad y gusto, igualmente un florete con la misma recomendacion. Quien tuviere dichos muebles y quiera venderlos se servirá ocurrir á la casa de remate de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad núm. 32. a. 24.

SE ALQUILA,

La casa No. 184 calle de la Catedral, que tiene nueve ó diez piezas. Para tratar, ocúrrase á la calle de la Florida No. 18. a 28 15p

AVISO.

Se vende una casa edificada en el pueblo de San Isidro, con el frente al Este, techo de paja con treus piezas de habitacion, y las paredes de ladrillo. El que se interese por ella puede verse con su dueño que vive en la calle de Cuyo No. 236. set 3 3p

TO LET.

An excellent Quinta, distant 3 cuadras from the Conception Church, towards the west; It consists of a good house, with four principal apartments, a servants' room and kitchen, with numerous conveniences; The land comprises about a square cuadra, is surrounded entirely by a brick wall, and is abundantly stocked with choice fruit trees of various descriptions, besides a productive alfalfac (clover) crop. For further particulars, as also to treat apply at No 274, calle de la Piedad. sept 3 8d

AVISO.

DE órden de los señores del Tribunal de Comercio, se cita por segunda vez á Junta de Acreedores del fallido Don Jose Lelter, para el dia 3 del próximo Setiembre á las once de la mañana, en el salon de este Tribunal, trayendo consigo los documentos que justifiquen sus créditos respectivos, que deberán presentarlos en ella, y se avisa al público.—Buenos Ayres, Agosto 27 de 1832.

a 29 3p CASTELLOTE.

CIRCULAR.

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder a favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.

AARON H PALMER—Director.

NOTICE.

DR MORRISON, graduate of the University of Maryland, having been examined in accordance with the requisitions of the Medical Tribunal of Buenos Ayres, and having received the degree of Licentiate in Medicine and Surgery from the authorities thereof, respectfully informs his friends and the public: that he will henceforth practise in Medicine, Midwifery, and Surgery

Dr. M. gives advice gratis to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past two till half past three in the afternoon, at his Office No. 90, Calle de la Piedad. j12 tfs

AVISO.

A los compradores de ganado.

SE previene que las estancias denominadas de los Portugueses y el Tuyú de D. Juan Gibson, se hallan hipotecadas en garantía del pago de mas de doscientos mil pesos, cuyo ganado ú otra parte de ellas, de consiguiente, no pueden venderse sin que sea con el objeto de hacer este pago; para lo que es menester la venia de los menores interesados, cuyos derechos representa el que firma.

a 31 3c *Manuel Laprida.*

AVISO AL COMERCIO.

LOS señores que tengan letras giradas por la Aduana y aceptadas por los que suscriben se servirán presentarlas para su liquidacion en su escritorio, calle del Perú No. 20

Buenos Ayres, Septiembre 1 de 1832.

DUNNETT, KNOX y Ca.

AVISO.

LOS funerales de D. Francisco Acosta, anunciados en otro número de este diario, para el Martes 4 del corriente, se verificarán el Miércoles 5.

EL REDACTOR RESPONSABLE,

SANTIAGO KIERNAN.